ANTICIPO FONDO EN PODER DECRETO ALCALDICIO N°1012. DALCAHUE, Abril 4 del 2023.-

V I S T O S: Las necesidades del servicio; Decreto Alcaldicio N°548, con fecha 07 de marzo del 2022, donde se declara electo en el cargo de Alcalde, Los Artículos 2do, 4°to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo de fondo fijo a Doña YASNA C. IGOR GUICHACOY, Jefatura grado 9° de la E.M.S, por la cantidad de \$100.000.- (cien mil pesos), para cubrir gastos de caja chica.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta anticipo a terceros y disponibilidad en moneda nacional.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO SECRETARIO MUNICIPAL (S) D A L C A H U E MANUEL A. ALVAREZ BARRIA ALCALDE DE LA COMUNA (S) D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Transparencia.
- -Archivo

MAAB/CESS/RCCC/ujub